



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 21 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sra. Kupradze (Vicepresidenta) ..... (Georgia)

## Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(continuación)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-18311X (S)



Se ruega reciclar



*En ausencia del Sr. Hilale (Marruecos), la Sra. Kupradze (Georgia) (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/70/36, A/70/40)**

**b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/70/56, A/70/111, A/70/154, A/70/166, A/70/167, A/70/203, A/70/212, A/70/213, A/70/216, A/70/217, A/70/255, A/70/257, A/70/258, A/70/259, A/70/260, A/70/261, A/70/263, A/70/266, A/70/270, A/70/271, A/70/274, A/70/275, A/70/279 y Corr.1, A/70/285, A/70/286, A/70/287, A/70/290, A/70/297, A/70/303, A/70/304, A/70/306, A/70/310, A/70/316, A/70/334, A/70/342, A/70/345, A/70/347, A/70/361, A/70/371, A/70/405, A/70/414, A/70/415 y A/70/438)**

**c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/70/313, A/70/332, A/70/352, A/70/362, A/70/392, A/70/393, A/70/411, A/70/412, A/C.3/70/2, A/C.3/70/4 y A/C.3/70/5)**

1. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), al presentar su informe (A/70/36), dice que solo es posible encontrar soluciones duraderas a las perturbaciones y crisis con que se enfrenta la comunidad internacional si los Estados cumplen sus compromisos en materia de derechos humanos. El año pasado, el mundo experimentó el mayor desplazamiento humano desde la Segunda Guerra Mundial. Se necesitan con urgencia planteamientos más eficaces y basados en los derechos para resolver los problemas de la gobernanza de la migración y proteger tanto a los refugiados como a los migrantes. Los refugiados tienen derechos especiales en virtud del derecho internacional, pero todos los migrantes tienen derechos humanos, que es preciso proteger. Los Principios y Directrices Recomendados sobre los

Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales publicados en 2015 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) establecen criterios detallados para la gobernanza de las fronteras basada en los derechos.

2. En calidad de copresidente del Grupo de Trabajo sobre migración, derechos humanos y género del Grupo Mundial sobre Migración, el ACNUDH ha procurado incorporar una perspectiva de derechos humanos en los debates sobre la migración en todos los niveles. Asimismo, participa en medidas relacionadas con el fomento de la capacidad y de la capacitación sobre la migración y los derechos humanos con destino a funcionarios públicos, la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos. Supervisa también las cuestiones de derechos humanos asociadas con las llegadas de embarcaciones, el tráfico, el contrabando y la detención y deportación de migrantes en Asia y el Pacífico, América y Europa. Además, a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, el ACNUDH ofrece asistencia urgente a 5.000 víctimas de la tortura y sus familiares que han huido de los conflictos de la República Árabe Siria y el Iraq.

3. Se acoge favorablemente la renovada atención otorgada a las causas profundas de la migración y las corrientes de refugiados, pero muchos Estados han respondido al aumento de la inseguridad imponiendo medidas contra el terrorismo que no responden a las normas internacionales y provocan arrestos y detenciones arbitrarios, torturas y malos tratos y fuertes restricciones de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Los países que tienen problemas reales de seguridad deben abordarlos de manera que se consolide la dignidad humana y se promueva la inclusión, mediante una mayor participación de la sociedad civil, las mujeres, las minorías y los jóvenes y una prensa independiente. El reconocimiento adecuado del papel de la sociedad civil es el antídoto más eficaz y más duradero contra el extremismo violento.

4. Los Estados deben hacer frente a las injusticias económicas que obstaculizan el desarrollo para todos y obligan a tantas personas a abandonar sus hogares. Las desigualdades extremas son injustas, divisivas y socialmente corrosivas. Generan inestabilidad económica, malestar social y, algunas veces, conflictos

violentos. El ACNUDH ha realizado una aportación significativa para garantizar que los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, ocupen un lugar central en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ofrece una esperanza sin precedentes de mayor inclusión y justicia y prosperidad más sostenida. La aplicación de la Agenda debe supervisarse para garantizar la rendición de cuentas, y las medidas de supervisión deben estar basadas en los mecanismos existentes de supervisión de los derechos humanos, en particular el examen periódico universal, y contar con un marco de indicadores que tenga en cuenta los derechos humanos. El orador insta a los Estados Miembros a que se sumen al ACNUDH en su llamamiento en favor de un mayor desglose de los datos para conseguir que la Agenda corrija las desigualdades y la discriminación, incluida la discriminación de género.

5. Deben rendir cuentas todas las partes interesadas, incluido el sector privado. Se necesita un liderazgo más firme y una intervención más decidida de los Estados y las empresas para aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En 2016, el ACNUDH presentará recomendaciones para mejorar los sistemas jurídicos nacionales con el fin de reforzar la rendición de cuentas de las empresas y el acceso a medidas de reparación e intensificará su actividad de promoción en favor de medidas más concertadas y eficaces sobre el respeto de los derechos humanos en las actividades económicas, en particular en relación con las instituciones financieras.

6. Durante el período incluido en el informe, el personal del ACNUDH continuó supervisando e investigando las violaciones de los derechos humanos en numerosas regiones, frecuentemente en condiciones peligrosas y difíciles. A petición del Consejo de Derechos Humanos, se enviaron equipos de investigación al Iraq, Libia y Yemen, y equipos de derechos humanos al Camerún, el Níger y Nigeria. El ACNUDH ha presentado recientemente un informe histórico sobre la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka y está preparando un informe sobre las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos contra los musulmanes rohingya y otras minorías en Myanmar. Además, se ha pedido al ACNUDH que envíe urgentemente una misión a Sudán del Sur, y el Consejo de Derechos Humanos ha prorrogado por otro año los

mandatos de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y de la Comisión de Investigación sobre los Derechos Humanos en Eritrea. El ACNUDH sigue apoyando las indagaciones de las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos en la República Centroafricana, Sri Lanka y el Territorio Palestino Ocupado. Ha presentado informes sobre la situación en Ucrania, y su suboficina de Gaza permaneció en funcionamiento a lo largo de todo el conflicto de 2014. En el contexto de las operaciones de paz y crisis humanitarias, se han enviado equipos de respuesta rápida a la República Centroafricana, el Líbano, el Territorio Palestino Ocupado, Ucrania, Nepal y países del Oriente Medio. El orador ha tenido numerosas oportunidades de informar al Consejo de Seguridad sobre situaciones de países concretos y sobre cuestiones temáticas. Esas informaciones son instrumentos importantes de alerta temprana.

7. El ACNUDH sigue apoyando la presentación de informes en el marco del proceso de examen periódico universal y la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, incluido el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados. La Oficina interviene también activamente en la aplicación del Plan de Acción “Los derechos primero”, con el fin de conseguir que las Naciones Unidas desplieguen amplios esfuerzos para prevenir las violaciones graves de los derechos humanos. Durante el período incluido en el informe, el Consejo de Derechos Humanos ha establecido tres nuevos mandatos de procedimientos especiales, a saber, sobre medidas coercitivas unilaterales, los derechos de las personas con albinismo y el derecho a la privacidad, con lo que el 1 de julio de 2015 había un total de 55 mandatos.

8. Las solicitudes de cooperación técnica sobre el terreno recibidas por el ACNUDH han aumentado considerablemente; en julio de 2015, cuenta con 64 estructuras y oficinas sobre el terreno. Con el fin de encontrar medios nuevos y mejores de hacer realidad el mandato del ACNUDH, el orador ha emprendido una iniciativa de cambio institucional. Esta tiene especialmente en cuenta el papel del ACNUDH como principal punto de referencia y defensor de los derechos humanos de las Naciones Unidas y da prioridad a la colaboración directa y a través de asociados para transformar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos en cambios reales

sobre el terreno. Dará prioridad a las asociaciones dentro de la Organización y en el conjunto del sistema internacional, sobre todo con organizaciones regionales, y se llevará a cabo sin rebasar los recursos presupuestarios previstos. Se establecerán ocho centros regionales para conseguir una presencia mundial más equilibrada, tal como solicitan desde hace tiempo los Estados Miembros, lo que permitirá a la Oficina ser plenamente operativa en los países tanto desarrollados como en desarrollo. Los centros permitirán al ACNUDH ofrecer a los Estados Miembros y organizaciones regionales personal especializado en incorporación de los derechos humanos para la aplicación de la Agenda 2030, hacer realidad las aspiraciones de alerta temprana y prevención del Plan de Acción “Los derechos primero” y ofrecer capacidad adicional en caso necesario. El orador cuenta con que los Estados Miembros apoyen la iniciativa y la labor del ACNUDH, que ha repercutido en la vida de millones de personas de todo el mundo, en su búsqueda constante de un mundo más seguro, próspero, equitativo y justo.

9. **El Sr. Giacomelli da Silva** (Brasil) dice que su país está preocupado por la creciente atención de los Estados a las cuestiones de seguridad en sus iniciativas por promover y proteger los derechos humanos, sobre todo cuando tratan de hacer frente al extremismo violento y al terrorismo. Los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, no pueden subordinarse a objetivos militares y geopolíticos; los esfuerzos por promover esos derechos deben mantenerse en el ámbito de lo civil. De hecho, la intervención militar en países ya afectados por la inestabilidad política socava con frecuencia el respeto de los derechos humanos y ha contribuido a generar las actuales corrientes de migrantes y refugiados. La comunidad internacional tiene una doble responsabilidad, a saber, prevenir la reanudación de esas corrientes y proteger los derechos de todos los migrantes y refugiados, con independencia de su condición migratoria. La promoción y protección de los derechos humanos es parte fundamental de la labor de la Organización, que debe asignar una parte más considerable de su presupuesto a ese fin. Es preciso también adoptar medidas para corregir la escasez crónica de financiación del ACNUDH y su excesiva dependencia de las contribuciones voluntarias. A ese respecto, la delegación del Brasil considera que las misiones políticas especiales deben financiarse mediante un mecanismo independiente o utilizando los

recursos asignados para operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de liberar recursos adicionales para iniciativas de derechos humanos. El orador pregunta al Alto Comisionado cómo se puede impulsar el sistema internacional de derechos humanos a fin de reforzar la protección de los refugiados y los migrantes.

10. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que su delegación valora los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado para aumentar la flexibilidad de su Oficina a fin de que pueda abordar con mayor eficacia los nuevos desafíos, en particular mejorando la coordinación con sus oficinas sobre el terreno. Es imprescindible que todos los órganos de derechos humanos coordinen sus actividades y respeten sus mandatos. Deben evitar toda politización de las cuestiones de derechos humanos y abstenerse de aprovechar esas cuestiones para minar la soberanía, estabilidad o integridad de los Estados.

11. La actual crisis migratoria y de refugiados en Europa no podrá resolverse a menos que los Estados adopten un planteamiento amplio y holístico basado en los derechos humanos. A ese respecto, el orador pregunta qué pueden hacer los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de la migración para reforzar la respuesta de la comunidad internacional ante la crisis. Marruecos está dispuesto a intensificar su asociación con el ACNUDH y a defender la independencia de este.

12. **El Sr. Mendoza-García** (Costa Rica) dice que su delegación reconoce que el ACNUDH debe disponer de los recursos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficaz. El informe del Alto Comisionado plantea la cuestión de las represalias hacia la comunidad de derechos humanos e individuos o grupos que colaboran con organismos de derechos humanos; pregunta cómo puede el ACNUDH contribuir a la ejecución de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (las “Directrices de San José”) adoptadas por los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados en su 27ª reunión en San José.

13. **La Sra. Pérez Gómez** (Colombia) dice que la labor conjunta emprendida por el ACNUDH con su Gobierno ha sido particularmente útil para la lucha contra la impunidad, la protección de los defensores de los derechos humanos, la prevención de la discriminación y el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y los Principios

Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El restablecimiento de los derechos es un prerrequisito para la paz; por ello, la delegación de Colombia solicita más información sobre la labor del ACNUDH para evitar la repetición de las violaciones de los derechos. La oradora agradece al Alto Comisionado la labor realizada por su Oficina para proteger los derechos de los migrantes, cuestión prioritaria para Colombia.

14. **El Sr. Olgún Cigarroa** (Chile) dice que Chile apoya la labor realizada por el ACNUDH para investigar las violaciones de los derechos humanos y combatir la discriminación, en particular la violencia contra las minorías y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. La delegación de Chile apoya el fortalecimiento de las oficinas regionales. La oficina regional de Sudamérica ubicada en Santiago ha contribuido decididamente a reforzar las democracias ofreciendo asesoramiento técnico para ayudar a los países a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados y apoyando el intercambio de experiencias, al mismo tiempo que ha tenido debidamente en cuenta las necesidades concretas de cada país.

15. **El Sr. Hajnoczi** (Austria) dice que su delegación respalda los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado en respuesta a los principales desafíos, incluida la discriminación constante contra las minorías. Austria se manifiesta particularmente preocupada por la creciente intolerancia y violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. El orador pregunta al Alto Comisionado qué medidas concretas pueden adoptarse para hacer frente a los desafíos con que se encuentran las minorías religiosas en muchos lugares del mundo. La delegación de Austria comparte las preocupaciones del Alto Comisionado con respecto a la actual crisis migratoria y de refugiados, que exige la adopción de una respuesta amplia basada en los derechos humanos en la que participen los países de origen, tránsito y destino. Observa que el ACNUDH está colaborando con una gran variedad de partes interesadas para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la migración, incluida la Organización Internacional para las Migraciones, y pregunta qué otras medidas pueden adoptarse para intensificar la coordinación interinstitucional. Pregunta también qué medidas puede tomar la comunidad internacional para ayudar a los agentes de la sociedad civil y a los defensores de

los derechos humanos a realizar su labor con independencia, sin injerencias ni riesgo de represalias.

16. **La Sra. Fitzmaurice Gray** (Irlanda) agradece la oportunidad de intervenir en un diálogo de doble dirección con el Alto Comisionado y dice que es importante que no se difuminen las líneas entre diálogo y dirección. Un aspecto clave del mandato del Alto Comisionado es su independencia y la de su Oficina. La oradora pregunta si existen prácticas que el Alto Comisionado desearía transferir del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra a la Asamblea General en Nueva York, o viceversa; si está de acuerdo en que una mayor participación de la sociedad civil, como ocurre en el Consejo, representa un valor auténtico y si las actividades de los dos organismos pueden coordinarse mejor para reducir la carga del ACNUDH, incluida la resultante de la presentación de informes.

17. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que su Gobierno acoge favorablemente el establecimiento, tanto tiempo esperado, de un mandato de procedimientos especiales sobre las medidas coercitivas unilaterales. Preocupa a la República Islámica del Irán que algunos Estados continúen aplicando su política sesgada e infructuosa de denunciar e incriminar a países concretos en el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión, y al mismo tiempo lleguen constantemente a soluciones de compromiso frente a violaciones graves de los derechos humanos cometidas por sus aliados. La delegación de la República Islámica del Irán espera que el ACNUDH adopte las medidas necesarias para combatir el alza de la retórica contra los inmigrantes y de la incitación al racismo y la intolerancia religiosa, en particular en el Occidente, e insta al ACNUDH a que redoble sus esfuerzos por poner coto a la brutalidad en los territorios ocupados y al genocidio del pueblo palestino.

18. Habida cuenta del total menosprecio de los derechos humanos demostrado por los grupos de ideología takfiri, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL), la delegación de la República Islámica del Irán alienta al Alto Comisionado a que aplique el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, en particular en relación con las comunidades cristiana, yazidí y chiíta en el Oriente Medio. Su delegación observa con pesar que se ignoran deliberadamente los sinceros esfuerzos de

algunos países por combatir a los traficantes armados internacionales de estupefacientes y delincuentes asociados, cuando la producción y distribución de estupefacientes representa una importante amenaza para los jóvenes y constituye una grave violación de los derechos humanos.

19. **El Sr. Paswan** (India) dice que, para que tenga un efecto más significativo y duradero, toda asistencia ofrecida por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, debe hacerse previa petición y de acuerdo con las prioridades y circunstancias concretas del país en cuestión. Las ambigüedades inherentes en los mecanismos de gobernanza y administrativos del ACNUDH obstaculizan su desempeño; es imprescindible que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo sobre un mecanismo para abordar las cuestiones relacionadas con la financiación, dotación de personal, establecimiento de prioridades, transparencia y rendición de cuentas de ese organismo. El orador desearía recibir más información sobre las medidas adoptadas a ese respecto.

20. El Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos deben evitar caer en la trampa de la atención selectiva y supervisión intrusiva de determinados países, que, como se ha comprobado repetidamente, es contraproducente, y orientarse más bien a fomentar el diálogo y la cooperación auténticos. Es mucho lo que se puede aprender del éxito del proceso de examen periódico universal. El orador pregunta si existen planes para mejorar la eficacia de ese proceso y evitar que se utilice para imponer cuestiones temáticas específicas que no han sido universalmente aceptadas.

21. **El Sr. Ríos Sánchez** (México) dice que México respalda el trabajo del ACNUDH y está convencido de la necesidad de mantener la independencia de su Oficina. Apoya también las iniciativas encaminadas a garantizar que la Oficina cuente con recursos suficientes y, con ese objetivo, México mantiene su política de contribuciones no etiquetadas y promueve la importancia de aumentar el presupuesto ordinario asignado a la Oficina. México es una nación abierta y democrática, empeñada en fortalecer el estado de derecho y los derechos humanos, como el Alto Comisionado pudo conocer de primera mano durante su visita al país del 4 al 7 de octubre de 2015, en la que se incluyó un intercambio muy constructivo de información con altos funcionarios del gobierno y

representantes de la sociedad civil sobre los logros y los desafíos pendientes. El Gobierno de México estará atento a las recomendaciones específicas formuladas al respecto por el Alto Comisionado.

22. La delegación de México desea subrayar la utilidad de la cooperación técnica prestada a los gobiernos y la necesidad de atender los retos que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad. México tiene especial interés en promover la integración de los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica y ha promovido activamente la incorporación de temas de derechos humanos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El orador observa complacido la atención prestada en el informe del Alto Comisionado a las cuestiones relacionadas con la migración, y pregunta cómo cree el Alto Comisionado que puede ayudar a resolver la situación actual de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

23. **El Sr. Syarif** (Indonesia) dice que, para su país, la promoción y protección de los derechos humanos es un proceso constante. Se ha adoptado un cuarto plan de acción nacional sobre los derechos humanos para 2015-2019, en el que se incorpora un mecanismo simplificado de aplicación y estrategias más específicas y cuantificables. Se ha establecido una secretaría nacional conjunta y se han mejorado los mecanismos de reclamación, y los ministerios, organismos y gobiernos locales tienen autoridad para formular medidas específicas sobre los derechos humanos.

24. En el plano regional, Indonesia contribuye activamente y participa en el marco de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos y la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La promoción y protección de los derechos humanos en todos los niveles requiere un diálogo constructivo y una implicación productiva. Con ese fin, deben fomentarse la sinergia, la coordinación y el diálogo entre el Consejo de Derechos Humanos y el ACNUDH, así como con la comunidad internacional.

25. **El Sr. Zehnder** (Suiza) dice que Suiza está preocupada por la insuficiencia crónica de financiación del ACNUDH. Los recursos asignados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el

pilar de derechos humanos deben aumentar y, al menos, sufragar todas las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos. La delegación de Suiza valora positivamente la iniciativa de cambio presentada por el Alto Comisionado, incluido el establecimiento de centros regionales que hagan posible que su Oficina colabore más estrechamente con los Estados y otras partes interesadas. El orador pregunta qué medidas, en opinión del Alto Comisionado, pueden adoptarse para movilizar mejor a los principales órganos de las Naciones Unidas con el fin de resolver la actual crisis migratoria.

26. **El Sr. Yao** Shaojun (China) dice que, en la promoción de los derechos humanos en el plano internacional, el ACNUDH debe siempre tener en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetar la soberanía de los Estados Miembros y abstenerse de injerencias en sus asuntos internos. No puede considerarse como fiscal o juez de las situaciones de derechos humanos de países concretos. Más bien, tomando como base consultas previas con los países en cuestión, debe abordar las cuestiones pertinentes mediante el diálogo y la cooperación de manera prudente, objetiva y adecuada.

27. La delegación de China espera que el ACNUDH aproveche la oportunidad ofrecida por la Agenda 2030, recientemente adoptada, para garantizar recursos financieros y humanos adecuados para la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la realización del derecho al desarrollo. El ACNUDH debe también incorporar en su programa de trabajo para los dos años siguientes temas concretos relacionados con el derecho al desarrollo.

28. El ACNUDH debe centrar su atención en contribuir a la creación de un entorno de trabajo en el Consejo de Derechos Humanos caracterizado por la igualdad y la confianza mutua, la apertura y la transparencia y el diálogo y la cooperación, a fin de lograr la comprensión y el respeto mutuo entre los Estados Miembros y mantener el carácter intergubernamental del Consejo y el principio de implicación de los Estados Miembros. Los dos tipos de derechos humanos deben promoverse de forma integral y equilibrada, y en la promoción y protección de esos derechos los órganos y mecanismos competentes de las Naciones Unidas deben tener una clara división de funciones y reforzar la cooperación con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y el despilfarro de recursos.

29. Al establecer ideas concretas para la reestructuración de la sede del ACNUDH y la construcción de oficinas locales, y al elaborar y realizar su programa de trabajo de conformidad con el marco estratégico bienal del Secretario General, el ACNUDH debe mantener una estrecha comunicación con los Estados Miembros y escuchar y respetar sus opiniones. Con ocasión del 30º aniversario de la adopción de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, así como la reciente adopción de la Agenda 2030, la delegación de China desea saber cuáles son los planes del ACNUDH acerca del derecho al desarrollo.

30. **La Sra. Anichina** (Federación de Rusia) dice que las reformas de los departamentos de la Secretaría propuestas por el Alto Comisionado deberán aplicarse, si no por decisión de los Estados Miembros, al menos en consulta con ellos. Solicita información más detallada sobre las consecuencias políticas, estructurales y financieras de dicha reorganización, por ejemplo en qué medida la nueva estructura se corresponde con los mandatos y proyectos propuestos en el Programa 20, y sobre cómo ha determinado en qué países y regiones se establecerán presencias del ACNUDH y se reforzarán las ya existentes. La Federación de Rusia está preocupada por la tendencia a establecer misiones y comisiones del ACNUDH para examinar las violaciones de los derechos humanos en países concretos. El empoderamiento de las misiones del ACNUDH dotándolas de facultades judiciales, de investigación o supervisión va mucho más allá del alcance del mandato existente, de conformidad con el cual el ACNUDH solo puede ofrecer asistencia técnica o consultiva.

31. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea reitera su apoyo a la independencia e integridad del mandato del Alto Comisionado y su Oficina. La Unión Europea celebra los progresos realizados por el ACNUDH con respecto a sus prioridades temáticas, incluida su atención especial a la ampliación del espacio democrático, la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación, y le insta a responder sin demora y plenamente a las solicitudes formuladas por el Consejo de Derechos Humanos para que envíe misiones urgentes y realice evaluaciones en los países. Europa, entre otras regiones, está atravesando una crisis migratoria y de refugiados sin precedentes, y la Unión Europea está firmemente decidida a promover y

proteger los derechos humanos en su respuesta. La oradora pregunta cómo entiende el ACNUDH su papel en el seguimiento y examen de los objetivos de desarrollo sostenible y cómo valora el impacto de los nuevos medios sociales y su inmediatez en la labor de los mecanismos de derechos humanos, como las comisiones de investigación.

32. **La Sra. Vilde** (Letonia) dice que su Gobierno valora positivamente la implicación del ACNUDH en situaciones urgentes de derechos humanos, el progreso conseguido en la promoción de sus prioridades temáticas y su presencia creciente en los medios sociales, y desea subrayar su labor en el ámbito de la igualdad de género. La oradora solicita información sobre las cuestiones más acuciantes relacionadas con la igualdad de género que el ACNUDH tiene previsto abordar a corto plazo.

33. Letonia espera que la iniciativa de cambio refuerce las capacidades de supervisión, presentación de informes y asistencia técnica del ACNUDH. Respaldada firmemente la labor emprendida por las misiones de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos, en particular en Ucrania, y desearía conocer las opiniones del Alto Comisionado sobre los medios para mejorar su funcionamiento.

34. **El Sr. Storrar** (Reino Unido) dice que el Reino Unido respalda la independencia del ACNUDH y su labor sobre el terreno y en el marco de la iniciativa “Los derechos humanos primero”, en particular. Un requisito importante en la prevención de conflictos es abordar desde el comienzo los problemas relacionados con los derechos humanos. Con su donación de más de 1.100 millones de dólares de los Estados Unidos en apoyo de la labor de las Naciones Unidas en los campamentos de refugiados, el Reino Unido se ha convertido en el segundo mayor donante de ayuda humanitaria en el contexto de la crisis de los refugiados sirios. No obstante, no se pueden olvidar las causas profundas de la actual crisis migratoria, a saber la ausencia fundamental de respeto de los derechos humanos básicos, en particular por el régimen de Assad en la República Árabe Siria.

35. El Gobierno del Reino Unido ha tomado nota de las observaciones recientes del Alto Comisionado sobre los medios de comunicación británicos. El Reino Unido tiene un sólido marco jurídico para combatir la incitación al odio religioso y racial. No obstante, uno de los cimientos de una sociedad abierta y democrática

es la existencia de medios de comunicación libres y abiertos, capaces de pedir cuentas a los gobiernos y de manifestar sus opiniones libremente, sin injerencias del Estado ni temor a la censura.

36. El orador pregunta cuál es en opinión del Alto Comisionado el papel que su Oficina puede desempeñar para ayudar a hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

37. **La Sra. Mendelson** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno apoya plenamente la misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y valora la firme actitud del Alto Comisionado en defensa de las víctimas de todo el mundo y su franqueza al referirse a las situaciones urgentes de derechos humanos en países como la República Árabe Siria y la República Popular Democrática de Corea, y sobre cuestiones como la violencia y la discriminación contra las personas debido a su orientación sexual o identidad de género.

38. El ACNUDH ha emprendido actividades constructivas y significativas, en particular en apoyo de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, en relación con Sudán del Sur, Sri Lanka, Ucrania y las atrocidades perpetradas por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL), y con respecto a la ampliación del espacio democrático mediante la protección de las libertades fundamentales. La delegación de los Estados Unidos de América insta al ACNUDH a que siga intensificando su implicación en el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas y fomentando una mayor conciencia sobre las cuestiones de derechos humanos en general a través de los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales. La oradora pregunta cuáles son las amenazas institucionales para la independencia del ACNUDH y su misión, y qué medidas deben adoptar los Estados para conseguir que funcione de manera independiente. Pregunta también cómo puede abordarse la proliferación de nuevas leyes destinadas a recortar la participación de la sociedad civil.

39. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que, con respecto a los migrantes y refugiados, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares ofrece un marco sólido para la protección de los migrantes, pero solo la han ratificado

48 Estados, por lo que su efecto es limitado. Además, algunas personas pueden verse obligadas a abandonar su país por motivos no incluidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. No obstante, los derechos de los migrantes están protegidos en virtud de otras convenciones, y el orador insta a los Estados a que cumplan sus obligaciones contraídas en virtud de tratados sin ninguna discriminación basada en la condición migratoria. Las preocupantes deficiencias en las estructuras mundiales de gobernanza para la migración y los refugiados son ahora patentes y es preciso corregirlas. Por ejemplo, el derecho a utilizar las vías jurídicas de reparación y a incoar una causa ante los tribunales no siempre se respeta en los centros de tramitación para los refugiados. El ACNUDH colabora estrechamente y se reúne periódicamente con la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Representante Especial del Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo y mantiene contactos con la Organización Internacional del Trabajo para encontrar medios que permitan vincular las estrategias de migración con las necesidades del mercado de trabajo. Los órganos de derechos humanos con sede en Ginebra ofrecen a la sociedad civil una mayor oportunidad de manifestar su opinión en sus deliberaciones, y esta práctica quizá debería adoptarse de manera general.

40. La propuesta de mecanismos para evitar la repetición de abusos de los derechos humanos debería formar parte de la presentación de informes sobre la situación en materia de derechos humanos, y las autoridades colombianas han dado muestras de creatividad a ese respecto. La represalias contra personas que cooperan con órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas es una preocupación constante que requiere atención renovada, entre otras razones porque los defensores de los derechos humanos de la sociedad civil representan en muchos casos a los grupos más marginados y con menos posibilidades de ejercer sus derechos a la educación, la salud y el desarrollo. Resulta sorprendente que los millones de muertes debidas a causas prevenibles, que constituye una negación del derecho a la salud, no suscite la misma respuesta que las muertes provocadas por la violencia, y el orador insta a las delegaciones a que adopten un planteamiento amplio al considerar esas cuestiones.

41. El ACNUDH tiene el mandato de hablar en nombre de los más vulnerables, discriminados y desfavorecidos; dado el carácter universal de los derechos humanos y el mecanismo de examen periódico universal, el ACNUDH debe contar con una presencia mundial. El establecimiento de centros regionales tiene como objetivo aumentar la eficiencia del ACNUDH y aproximarlos a los titulares y garantes de derechos. Su ubicación sigue siendo todavía objeto de debate. Continuarán aplicándose los principios de no selectividad y no discriminación. El ACNUDH establece una presencia en un Estado Miembro únicamente a petición del Estado Miembro interesado y trata de colaborar estrechamente con los gobiernos para ayudarles a mejorar la situación en materia de derechos humanos en sus países. El intercambio de información e ideas es importante, y el orador invita a las delegaciones a que intercambien sus evaluaciones.

42. En los países debe prestarse mayor atención a la discriminación racial y a los derechos de las minorías, incluidas las minorías religiosas. Se organizan talleres regionales con numerosa asistencia que permiten continuar los esfuerzos para aplicar el Plan de Acción de Rabat. El ACNUDH respalda también la labor del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, así como los debates de la sociedad civil sobre la incitación al odio en el Oriente Medio y Norte de África.

43. Las medidas adoptadas contra el extremismo violento están reduciendo el margen para la sociedad civil en casi todos los países. No obstante, una sociedad civil activa es la mejor garantía contra la radicalización. Los Estados deben encontrar el equilibrio adecuado entre su deber de proteger a los ciudadanos y la necesidad de dejar margen suficiente para el funcionamiento de la sociedad civil. Esta es necesaria no solo para contribuir a la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos sino también para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

44. Si bien algunas cuestiones temáticas continúan dividiendo a los miembros del Consejo de Derechos Humanos, el Consejo funciona eficientemente y ha conseguido abordar varias cuestiones relacionadas con países concretos sobre las que el Consejo no había conseguido llegar a un consenso con anterioridad. El Consejo recibe peticiones cada vez más frecuentes de que realice investigaciones, lo que revela la fe creciente en sus mecanismos y en su capacidad de

presentar informes de alta calidad. Si bien la Asamblea General y sus órganos subsidiarios de Nueva York contribuyen de manera notable a la defensa de los derechos humanos, es importante reconocer y mantener el considerable acervo de conocimientos sobre derechos humanos existente en Ginebra. Para impulsar el programa de derechos humanos de la Organización, los órganos de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra deben respetar mutuamente sus competencias.

45. La información sobre violaciones de los derechos humanos cometidas por partes en conflictos armados se incorpora cada vez más en las plataformas de los medios sociales. El ACNUDH trata de hacer uso de su información en sus investigaciones y se esfuerza por adquirir los conocimientos especializados pertinentes a fin de poder verificar su veracidad.

46. En lo que se refiere a la cuestión de los derechos de la mujer, el orador dice que el ACNUDH firmó en 2013 con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) un memorando de entendimiento que establece las funciones y responsabilidades respectivas de los dos organismos a fin de reforzar su colaboración. El ACNUDH ha redoblado sus esfuerzos por integrar el género y los derechos humanos de la mujer en sus actividades básicas, en particular en las esferas de la justicia de transición y la protección de los defensores de los derechos humanos. ONU-Mujeres ha colaborado con el ACNUDH en esferas como el pago de reparaciones a las víctimas de violencia sexual y la integración del género en la labor de las comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos. ONU-Mujeres ha ofrecido también apoyo y orientación para la realización de investigaciones eficaces sobre los asesinatos por razones de género.

47. Los niveles crónicamente bajos de apoyo del presupuesto ordinario al ACNUDH han incrementado su dependencia con respecto a las contribuciones voluntarias. Esa situación ha llevado a pensar que la Oficina depende excesivamente de un pequeño grupo de países, lo que pondría en peligro su integridad. La Oficina hace todo lo posible para corregir esa opinión y mantener una objetividad escrupulosa. No favorece a ningún país ni grupo de países por encima de otros y se propone sistemáticamente defender los derechos de los más marginados y desfavorecidos. No obstante, el orador insiste en que el incremento del apoyo del

presupuesto ordinario al ACNUDH ayudará a disipar las posibles dudas acerca de su objetividad y a aumentar la seguridad en el empleo de su abnegado personal.

48. **La Sra. Ermolovich** (Belarús) dice que Belarús observa complacido que el ACNUDH se ha esforzado recientemente por adoptar un planteamiento equilibrado de las cuestiones de derechos humanos en todas las regiones del mundo sin excepción. La delegación de Belarús subraya la importancia de ofrecer recursos suficientes para todos los mecanismos de derechos humanos. Tras la adopción de la Agenda 2030, reviste particular importancia el ofrecimiento de asistencia a los Estados para promover los derechos económicos y sociales y garantizar el derecho al desarrollo.

49. Belarús, en calidad de parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, está ampliando gradualmente sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y en septiembre de 2015 se ha adherido a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se esfuerza por fomentar la cooperación con el ACNUDH y agradece su ayuda en relación con diversos eventos celebrados en Minsk sobre el incremento de la cooperación práctica entre órganos gubernamentales, organizaciones internacionales y la sociedad civil en la esfera de los derechos humanos, incluido un seminario internacional sobre la lucha contra la trata de personas que hizo especial hincapié en la protección de los niños en ese contexto.

50. Belarús concede gran importancia al proyecto de asistencia técnica elaborado conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Belarús y el Consejo de Europa, con participación de expertos nacionales, para el establecimiento de una institución nacional especializada encargada de promover y proteger los derechos humanos en el país. Belarús espera que el ACNUDH conceda prioridad a la cooperación con el país en la aplicación de los programas nacionales adoptados por el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para Belarús hasta el año 2020. Los programas cuentan con una gran variedad de asociados, incluida la sociedad civil.

51. El Gobierno de Belarús está dispuesto a cooperar de forma objetiva e imparcial con los mecanismos de

derechos humanos de las Naciones Unidas y ha ampliado la lista de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos invitados a realizar visitas al país. Ha llevado a cabo con éxito el segundo ciclo del examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos y ha contraído el compromiso voluntario de aplicar la mayoría de las 158 recomendaciones.

52. **Belarús** pide al ACNUDH que se distancie de todo intento de politizar los derechos humanos, combata activamente el doble rasero y refuerce constantemente los principios del diálogo y la cooperación. Durante la reunión del Presidente de Belarús con el Alto Comisionado en septiembre de 2015, se mantuvo un diálogo constructivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos y ámbitos específicos de cooperación entre Belarús y el ACNUDH.

53. **El Sr. Mall** (Liechtenstein) pide al Alto Comisionado que presente a la Comisión información actualizada sobre la situación financiera de su Oficina, sobre las medidas adoptadas para reformar su gestión y, habida cuenta de las crecientes trabas impuestas a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo, sobre las medidas que se están adoptando para conseguir la plena aplicación de la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos. Liechtenstein elogia la independencia e integridad del Alto Comisionado y del ACNUDH, y continuará apoyando su labor.

54. **La Sra. Stener** (Noruega) dice que la independencia del Alto Comisionado y de su Oficina es imprescindible para promover el programa de derechos humanos. Sin un alto grado de independencia, el Alto Comisionado no podrá desempeñar sus funciones de titular de un mandato imparcial, objetivo, no selectivo y eficaz y tanto él como su Oficina deben estar protegidos frente a toda forma de microgestión o intento de ejercer influencia política sobre sus actividades. Por ello, preocupa a Noruega la recomendación 1 que figura en el Examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizado por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2014/7), relativa a los mecanismos de gobernanza de la Oficina. Si se aplica, esa recomendación puede socavar la independencia del ACNUDH. A ese respecto, Noruega acoge favorablemente el hecho de que más de 50 Estados

hayan manifestado preocupaciones semejantes en una declaración conjunta que subraya la necesidad de un mandato fuerte e independiente para el Alto Comisionado.

55. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) agradece al Alto Comisionado la atención que está prestando al deterioro de la situación en el Territorio Palestino Ocupado. Unos 50 palestinos, incluidos niños, han sido asesinados y más de 1.850 han sido víctimas de lesiones en los 21 días precedentes. Israel continúa perpetrando graves violaciones de los derechos humanos y actos de castigo colectivo, con inclusión de demoliciones de viviendas, contra el pueblo palestino. Asimismo, colonos armados continúan asesinando e hiriendo a palestinos y destruyendo sus propiedades. La escalada actual de la tensión no se produce en el vacío sino más bien en el contexto de una ocupación militar facilitada por la impunidad que gozan las fuerzas ocupantes y los colonos de Israel. El Estado de Palestina pide desde hace tiempo a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, que dé prioridad a las medidas para acabar con la ocupación por Israel y poner a disposición de la justicia a los autores de delitos contra los civiles palestinos. A ese respecto, recuerda que, en el informe de la Comisión de investigación establecida de conformidad con la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/29/52), el Consejo de Derechos Humanos recomendó que se estableciera un mecanismo de seguimiento con el fin de garantizar la aplicación de las recomendaciones anteriores de las comisiones pertinentes que no se habían aplicado todavía, así como misiones de determinación de los hechos. La oradora pregunta al Alto Comisionado cómo cree que debe funcionar ese mecanismo y si este puede haber contribuido a frenar la actual violencia y a presionar a Israel para que acabe con su ocupación.

56. **La Sra. Ortega Gutiérrez** (España) dice que su delegación apoya la reestructuración del ACNUDH y los esfuerzos por salir de la burbuja de Ginebra y establecer oficinas más próximas a las actividades realizadas sobre el terreno. Pregunta cuáles son las expectativas del Alto Comisionado acerca de esos cambios en los próximos meses. España elogia la labor realizada por el ACNUDH para combatir la discriminación por motivos de género y orientación sexual y le insta a seguir trabajando en ese ámbito. Con respecto a la crisis de refugiados y migrantes, la clave está en combatir las causas profundas, como la

falta de desarrollo, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa una oportunidad única de avanzar. La delegación de España insta al ACNUDH a que continúe su labor de formulación de indicadores de derechos humanos para la Agenda y pregunta al Alto Comisionado cuál considera que debe ser la contribución de su Oficina a la aplicación y cuantificación del logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

57. **La Sra. Ramos** (Cuba) solicita más información para comprender cómo es posible que la reestructuración del ACNUDH con el fin de garantizar una presencia mundial respete el principio de que las actividades de la Oficina deben responder a una solicitud previa de cooperación de asistencia por un Estado Miembro.

58. **El Sr. Jabbar** (Iraq) dice que los iraquíes están decididos a acabar con la plaga del terrorismo en que se han visto sumidos su país y la región. El ACNUDH ha ofrecido al Iraq la asistencia técnica que tanto necesita, y que representa una ayuda muy valiosa para investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado Islámico del Iraq y el Levante. El Gobierno del Iraq valora esa asistencia y continuará colaborando estrechamente con el Alto Comisionado a fin de defender los derechos humanos en su país.

59. **El Sr. Myong Nam Choe** (República Popular Democrática de Corea) dice que el diálogo auténtico, la cooperación, la objetividad y la imparcialidad deben acabar con la confrontación, la politización, la selectividad y el doble rasero en el ámbito internacional de los derechos humanos. La República Popular Democrática de Corea reitera su rechazo categórico del mandato de la Oficina del ACNUDH en Seúl, que persigue fines distintos de la auténtica promoción y protección de los derechos humanos. Denuncia también y rechaza categóricamente la resolución 28/22 del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, que en opinión de algunas partes justifica el establecimiento de dicha Oficina. La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza inequívocamente todo debate por el Consejo de Seguridad de la situación de los derechos humanos en ese país. Esos debates no tienen nada que ver con los derechos humanos ni con el mandato del Consejo de Seguridad, a saber, defender la paz y la seguridad internacionales. La República Popular Democrática de

Corea continuará rechazando todo intento de algunos Estados, en particular los Estados Unidos de América, de utilizar indebidamente los diálogos interactivos, incluida la actual reunión de la Comisión, con el fin de denunciar y desacreditar a algunos países.

60. **El Sr. Al-Kumaim** (Yemen) dice que su delegación agradece los esfuerzos constantes del ACNUDH para supervisar la situación de los derechos humanos en las zonas de su país afectadas por conflictos. Pide al Alto Comisionado que facilite información detallada sobre la labor que está realizando su oficina en Yemen y pregunta si la falta de recursos financieros representa una traba para sus actividades.

61. **El Sr. Elmajerbi** (Libia) manifiesta su reconocimiento por la asistencia técnica que el ACNUDH ofrece a su país en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en Libia. Su país condena todas las violaciones de los derechos humanos, cualquiera que sea su autor. Las autoridades legítimas de Libia recibirían con agrado la visita de una misión de las Naciones Unidas para investigar las violaciones de los derechos humanos tan pronto como lo permitan la situación y cuando su Gobierno controle todo el territorio del país.

62. **El Sr. Elbahi** (Sudán) dice que su Gobierno ha realizado importantes avances en sus esfuerzos por promover, salvaguardar y consolidar los derechos humanos, y en particular en la lucha contra la trata de personas. El Sudán ha enmendado su legislación sobre la trata y firmado acuerdos de seguridad transfronteriza con los países vecinos, y convocó una conferencia regional sobre la lucha contra la trata y el tráfico de personas en el Cuerno de África. El Sudán pide al ACNUDH y a la comunidad internacional que ofrezcan asistencia técnica a los países de la región para apoyar sus esfuerzos encaminados a aplicar el documento final de dicha conferencia. La delegación del Sudán toma nota de que el Alto Comisionado tiene previsto proponer al Consejo de Derechos Humanos los medios a través de los cuales los Estados Miembros pueden reforzar sus salvaguardias legislativas relativas a los derechos humanos, y hace hincapié en que los Estados Miembros deben participar plenamente en la formulación de cualquier propuesta en ese ámbito. El orador pide al Alto Comisionado que facilite más información sobre la prestación de asistencia técnica y para el fortalecimiento de la capacidad a los Estados sujetos a procedimientos especiales del Consejo de

Derechos Humanos. Pide también al Alto Comisionado que comparta sus opiniones sobre medidas coercitivas unilaterales y pregunta si la carga de la deuda de los Estados sujetos a esas medidas merma su capacidad de defender los derechos humanos.

63. **El Sr. Nina** (Armenia) dice que la promoción eficaz de los derechos humanos en todo el mundo requiere que los Estados adopten salvaguardias nacionales eficaces de esos derechos. Desde la presentación de su informe inicial en 2010 en el marco del examen periódico universal, Armenia ha adoptado una estrategia nacional sobre los derechos humanos, emprendido varios planes nacionales de acción para abordar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y tomado medidas para armonizar su legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Armenia no pretende disponer de un historial perfecto en materia de derechos humanos, pero expertos independientes en derechos humanos han elogiado los significativos progresos que ha conseguido en los últimos años en esferas como la lucha contra la violencia doméstica, la promoción de la buena gobernanza y el fortalecimiento de los derechos a la libertad de expresión y de reunión y asociación pacíficas. El Gobierno de Armenia está dispuesto a colaborar con las partes interesadas nacionales e internacionales con el fin de reforzar el respeto de los derechos humanos y se enorgullece de su dinámica sociedad civil, que forma parte integrante de la vida pública del país y contribuye de manera decisiva a supervisar la aplicación de la legislación sobre los derechos humanos y a garantizar la rendición de cuentas.

64. Armenia está profundamente preocupada por la actual crisis migratoria y de refugiados y las violaciones cada vez más frecuentes de los derechos humanos contra migrantes y refugiados. Para alcanzar una paz sostenible y duradera, todos los Estados deben incorporar la perspectiva de los derechos humanos en los planos tanto nacional como internacional, entre otros medios alentando a los miembros nacionales de la sociedad civil a manifestar sus preocupaciones acerca de las cuestiones de política nacional y exterior y promoviendo su colaboración con sus homólogos en el exterior. De esa manera, los gobiernos pueden preparar a sus sociedades para la paz, más que para la guerra. El orador pregunta al Alto Comisionado qué medidas adicionales pueden adoptar los Estados para prevenir la intimidación de los agentes de la sociedad

civil y las represalias contra ellos, en particular las personas y organizaciones implicadas en iniciativas de paz de regionales.

65. **El Sr. Fawundu** (Sierra Leona), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo está firmemente decidido a defender todos los derechos humanos y libertades fundamentales partiendo de los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación. Con el fin de defender esos derechos y libertades, es imprescindible abstenerse de imponer normas culturales estrictas y respetar las prioridades nacionales y las diferencias culturales, sociales y religiosas entre sociedades y comunidades. El Grupo de los Estados de África reafirma también que entre los derechos humanos se incluyen los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y pide al Alto Comisionado que tenga debidamente en cuenta el derecho al desarrollo en el contexto de las seis prioridades temáticas establecidas por su Oficina.

66. La elaboración de pautas normativas en el ámbito de los derechos humanos debe estar basada en consultas intergubernamentales, cuyos resultados deben estar basados en el consenso y ser transparentes. El Grupo alerta contra todo intento de codificar nuevas normas al margen de esos procesos intergubernamentales y, a ese respecto, rechaza el contenido y las implicaciones de las Directrices de San José contra la Intimidación o las Represalias. Todos los órganos de las Naciones Unidas deben respetar sus mandatos y abstenerse de intentar eludirlos con interpretaciones vagas de los conceptos y principios. A ese respecto, el Grupo reitera la importancia de un diálogo constructivo y de la cooperación entre los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los relatores especiales, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados.

67. **La Sra. Ilham-Ahmed** (Observadora de la Organización de Cooperación Islámica) dice que la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la Organización de Cooperación Islámica está profundamente preocupada por la situación de los derechos humanos en Palestina, los sufrimientos actuales de los migrantes en las fronteras de Europa y, en particular, la situación de los derechos humanos de la minoría rohingya en Myanmar. A ese respecto, la oradora pregunta al Alto Comisionado cuáles son sus

opiniones sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y si es probable que esa situación se vea afectada por las próximas elecciones en ese país.

68. **El Sr. Qassem Agha** (República Árabe Siria) dice que su país rechaza la politización de las cuestiones de derechos humanos por las delegaciones de algunos países, incluida la delegación del Reino Unido, que ha utilizado indebidamente la actual reunión de la Comisión para formular acusaciones mezquinas contra el Gobierno de la República Árabe Siria, que está utilizando todos los recursos disponibles para combatir el terrorismo. Antes de formular tales alegaciones, el representante del Reino Unido haría bien en estudiar la historia colonial de su país y sus numerosas y graves violaciones de los derechos humanos.

69. El orador pregunta al Alto Comisionado qué medidas preventivas puede tomar su Oficina para poner coto a las violaciones de los derechos humanos por Israel en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado, qué opina sobre las sanciones unilaterales, que impiden el ejercicio del derecho al desarrollo, y qué medidas puede adoptar su Oficina para obligar a los Estados patrocinadores del terrorismo a abstenerse de ofrecer asistencia financiera a grupos terroristas. Pregunta también si el ACNUDH está investigando las violaciones de los derechos humanos contra refugiados sirios en los campamentos de los Estados vecinos.

70. **El Sr. Moussa** (Egipto) dice que el avance mundial del programa de derechos humanos debe estar basado en la no selectividad, la imparcialidad, la transparencia y la objetividad, al mismo tiempo que se evita la politización y el doble rasero. Es imprescindible respetar las diferencias culturales, sociales y religiosas entre comunidades y sociedades y abstenerse de imponer normas estrictas de un determinado país. Los organismos competentes de las Naciones Unidas deben ofrecer asistencia técnica y para el fortalecimiento de la capacidad en el ámbito de los derechos humanos a los países cuando estos lo soliciten. La brecha de desarrollo entre los países debe reducirse con el fin de mitigar las repercusiones negativas de la globalización y combatir las causas profundas del terrorismo y el extremismo. Los órganos de las Naciones Unidas deben respetar sus mandatos y renunciar a todo intento de eludirlos mediante interpretaciones libres o generalizaciones. Todo desarrollo normativo de los derechos humanos debe

llevarse a cabo en el contexto de consultas intergubernamentales transparentes y basadas en el consenso. Egipto espera que, en su presentación prevista al Grupo de los 77, el Alto Comisionado facilite más información sobre los cambios institucionales previstos para su Oficina, la forma en que se aplicarán dichos cambios y los mandatos y ubicación de los nuevos centros regionales.

71. **El Sr. Canay** (Turquía) dice que la estabilidad financiera del ACNUDH y la previsibilidad de su financiación deben reforzarse, pero sin menoscabar la independencia de la Oficina. Pregunta qué medidas puede adoptar el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para movilizar apoyo financiero y político adicional a fin de atender la creciente carga de trabajo de la Oficina. En vez de intentar solucionar la actual crisis migratoria y de refugiados con un planteamiento basado en la seguridad, que sería inevitablemente inadecuado, los Estados deben adoptar un planteamiento amplio que respete y promueva la dignidad, seguridad y bienestar de todos los migrantes y refugiados, y que distribuya las cargas y responsabilidades entre los países de origen, tránsito y destino. A ese respecto, el orador pregunta cómo va a ayudar el ACNUDH a los Estados a formular un enfoque basado en los derechos humanos que sea más eficaz para hacer frente a la crisis.

72. **El Sr. Adeoye** (Nigeria) dice que su delegación condena en los términos más enérgicos las violaciones de los derechos humanos y otros delitos abominables perpetrados en su país por Boko Haram contra mujeres inocentes, niños y otros grupos vulnerables. El pueblo nigeriano y su Gobierno continúan ofreciendo firme resistencia a esos actos deplorables y el Gobierno velará por que los autores de esos actos sean procesados judicialmente. Nigeria condena también el total menosprecio de la vida humana demostrado por quienes se dedican al tráfico y la trata de personas y el trato inhumano de los migrantes en los Estados de tránsito y destino, que constituye una grave violación del derecho internacional humanitario y el derecho de refugiados. Los Estados deben garantizar un trato humano y digno a todos los migrantes.

73. Nigeria valora positivamente la decisión del Alto Comisionado de no adoptar posiciones sobre las cuestiones que dividen a los Estados Miembros. Si bien Nigeria condena todos los actos de intimidación o represalia contra personas o grupos y ratifica todas las medidas internacionales para promover y proteger los

derechos humanos, subraya que la elaboración del marco de derechos humanos debe llevarse a cabo en el contexto de consultas intergubernamentales que estén basadas en el consenso y sean transparentes. Es preciso respetar las normas y procedimientos sobre derechos humanos adoptadas por consenso por los Estados Miembros. Nigeria espera que el derecho al desarrollo, componente importante de los derechos humanos universales, se integre e incorpore en las seis prioridades temáticas del Alto Comisionado.

74. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. La cooperación internacional en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos debe garantizar la igualdad de trato y reflejar los principios consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y llevarse a cabo mediante un diálogo transparente, constructivo y sin confrontaciones basado en la no politización y la no selectividad. Debe hacerse todo lo posible por evitar que los valores relacionados con los derechos humanos se utilicen indebidamente como instrumentos para imponer programas políticos de cortas miras.

75. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que su Oficina hace todo lo posible por seguir siendo apolítica y objetiva. El ACNUDH interviene teniendo en cuenta la información presentada por los órganos nacionales de derechos humanos, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y realiza enormes esfuerzos para verificar la información sobre violaciones de derechos humanos que recibe. La Oficina examina el historial de derechos humanos de una gran variedad de Estados, incluidos aquellos cuyos antecedentes raramente se cuestionan, y tiene sumo interés en comprender la base de las alegaciones de sesgo. Las obligaciones en materia de derechos humanos recaen sobre todos los Estados, y la Oficina tiene la obligación de recordar a estos los compromisos que han contraído en virtud de los instrumentos de derechos humanos a los que se han adherido.

76. El orador hace referencia a la aplicación de la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos e insiste en que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas no pueden funcionar de manera eficaz si el Consejo no goza de acceso ilimitado a las organizaciones de la sociedad civil. Los Estados no

pueden amenazar a los agentes de la sociedad civil por el hecho de que cumplan sus mandatos. Es más, de acuerdo con su experiencia profesional, el orador está convencido de que los gobiernos y los agentes de la sociedad civil pueden entablar con frecuencia un diálogo respetuoso a pesar de sus puntos de vista a veces divergentes. Debe hacerse todo lo posible por llegar a un consenso acerca del estado de la resolución 24/24 y las modalidades de aplicación de la misma.

77. Suscita grave preocupación el deterioro de la situación en Israel y el Territorio Palestino Ocupado. La región no puede permitirse otra crisis prolongada y, en beneficio tanto de los israelíes como de los palestinos, es imprescindible poner fin a la crisis actual lo antes posible. El Presidente palestino Abbas ha sido invitado a intervenir ante el Consejo de Derechos Humanos, y el ACNUDH está preparando actualmente mecanismos para la investigación de las presuntas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Gaza, que se someterán a la aprobación del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2016.

78. El ACNUDH no ha podido verificar todas las denuncias que ha recibido acerca de violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Yemen. La Oficina del ACNUDH en Yemen cuenta con 18 funcionarios, pero, debido a los problemas de seguridad, sus tres funcionarios internacionales han sido trasladados a Jordania. El ACNUDH está dispuesto a ofrecer apoyo técnico y para el fortalecimiento de la capacidad al Gobierno de Yemen para que pueda investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, el orador observa que la Oficina solo ofrece asistencia técnica a los países que la solicitan; no hay repercusiones políticas para los países receptores.

79. El orador acoger favorablemente las garantías de las autoridades de Myanmar en el sentido de que respetarán las libertades fundamentales, incluidos los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y de que las próximas elecciones en el país serán libres e imparciales. Por ello, el orador manifiesta su preocupación por la reciente oleada de arrestos, detenciones y condenas de activistas de la sociedad civil y periodistas críticos con el Gobierno de Myanmar, al que insta a adoptar medidas significativas para acabar con la discriminación institucionalizada contra los rohingya y otras minorías del país.

80. En coordinación con otros organismos competentes, un equipo del ACNUDH está supervisando todas las violaciones de los derechos de los desplazados internos en Siria y de los refugiados sirios en los países vecinos. Asimismo, en coordinación con el ACNUR, su Oficina ha presentado material de capacitación sobre las migraciones y los derechos humanos, que se han utilizado para capacitar a funcionarios de la Unión Europea dedicados a combatir la trata de personas. El Consejo de Derechos Humanos ha solicitado al ACNUDH que realice una presentación en su 31º período de sesiones sobre los derechos humanos de los migrantes en tránsito.

81. Los ingresos extrapresupuestarios previstos de la Oficina en 2015 se cifran en 120 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, aproximadamente 30 millones de dólares o un 20% menos que en 2014. Por ello, la financiación es un importante motivo de preocupación para la Oficina, y el hecho de que dos tercios de su presupuesto procedan de donaciones de gobiernos concretos agrava la sensación de inestabilidad e impide prever si la Oficina continuará sus actividades o financiará todos los puestos de su plantilla cada año. El orador insta a los Estados Miembros a que se ocupen de esa cuestión y adopten medidas para que se asigne más de un mero 3% del presupuesto de las Naciones Unidas a uno de los tres pilares de la Organización.

82. Han comenzado los preparativos para elaborar indicadores de derechos humanos que promuevan los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. La Oficina tiene expectativas realistas acerca de los posibles resultados de las reformas que está aplicando y considera que el establecimiento de centros regionales, que aproximarán el personal especializado de la Oficina a los países que más lo necesitan, alentará a esos países a utilizar los conocimientos especializados del ACNUDH.

83. **El Sr. Barkan** (Israel), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la delegación palestina y la del régimen sirio asesino culpan una vez más a Israel y al mundo en general de todo lo que ocurre en Israel y en los territorios palestinos, cuando deberían tener en cuenta la responsabilidad de sus propios líderes por la situación actual. De hecho, los trágicos acontecimientos recientes son resultado directo de la negativa de la Autoridad Palestina a entablar negociaciones con Israel y de la oleada de incitación al terrorismo contra los israelíes que se está propagando

en el seno de la sociedad palestina, las organizaciones palestinas y los líderes palestinos. Estos tienen la obligación de impedir esos actos terroristas; las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben examinar la manera de impedir que los líderes palestinos eludan sus responsabilidades y de obligarles a adoptar medidas concretas para acabar con la actual oleada de incitación y terror. Ha llegado la hora de que la comunidad internacional, incluido el Alto Comisionado, pidan a los palestinos que dejen de culpar a otros de todo lo que les ocurre y comiencen a adoptar medidas para mejorar su propia vida.

84. **El Sr. Lynn** (Myanmar) dice que las leyes electorales de su país establecen criterios claros de elegibilidad para quienes desean votar o presentarse como candidatos en las elecciones, incluido el requisito de que los candidatos y los votantes y sus dos padres sean ciudadanos de Myanmar. Ese requisito se aplica con independencia de la afiliación política, raza, género o religión de las personas. Las acusaciones de inhabilitación injusta de candidatos o votantes por motivos de religión carecen de base; muchos votantes y candidatos aprobados pertenecen a religiones distintas del budismo. Los candidatos y los votantes pueden recurrir ante la comisión electoral si consideran que han sido objeto de discriminación injusta. No todos los ciudadanos cuyas solicitudes de ciudadanía son aprobadas reúnen los requisitos para votar o presentarse como candidatos en las elecciones.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*